



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

CONTRATO “EJECUCIÓN DE PROYECTO DE LA RED VIARIA DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TORRELAGUNA (MADRID), FINANCIABLE CON FEADER”

Nº EXPTE: A/OBR-017701/2024 (2-F/25)

Tipo de contrato: Obra

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO PLURALIDAD CRITERIOS

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Estado: Pendiente de subsanar

Fecha límite: Hasta las 23:59 horas del día 18 de noviembre de 2024

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

PLICA	EMPRESA	NIF	DOCUMENTOS Y DEFECTOS A SUBSANAR
1	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	B36719490	- Deberá aportar nuevamente el Anexo III de declaración responsable múltiple conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con los mismos pronunciamientos efectuados, y además con pronunciamiento expreso sobre: “ <input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, si la empresa alcanza un



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

			número de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello". La declaración presentada adolecía de este pronunciamiento obligatorio.
6	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	A83490003	- Deberá aportar nuevamente el Anexo III de declaración responsable múltiple conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con los mismos pronunciamientos efectuados, y además con pronunciamiento expreso sobre: " <input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, si la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello." La declaración presentada adolecía de estos pronunciamientos obligatorios.
13	UTE - GEOCAN HARADO		- Deberán aportar nuevamente, <u>cada una de las dos empresas que conforman la UTE</u> , el Anexo III de declaración responsable múltiple conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con los mismos pronunciamientos efectuados, y además con pronunciamiento expreso sobre: " <input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, si la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello". Las declaraciones presentadas adolecían de este pronunciamiento obligatorio.
19	TRAUXIA S.A.	A84465749	- " <input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, si la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

			de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello". La declaración presentada adolece de este pronunciamiento obligatorio.
22	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A46076873	- Deberá presentar el Anexo III de declaración responsable múltiple conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se ha incluido esta declaración obligatoria en el sobre.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico:**

A) Sección **Aportación de documentos** del sitio web de la Comunidad de Madrid [Guía de tramitación electrónica | Comunidad de Madrid](#)

La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: **A/OBR-017701/2024**

B) Sólo en el supuesto de que no figure su expediente en la Sección Aportación de documentos, **Sección Presentación de escritos del sitio web de la Comunidad de Madrid** [Guía de tramitación electrónica | Comunidad de Madrid](#) rellenando el formulario genérico.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

En la presentación de documentación en esta Sección **es esencial que figure que los documentos se dirigen a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el n.º de expediente interno: 2-F/25**

En caso de duda, pueden contactar con los teléfonos: 91 438 21 97 y 91 438 22 04.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: COSTERO REDONDO BEATRIZ
Fecha: 2024.11.14 13:45